



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: ANA MARIA SUAREZ RODRIGUEZ y otros.
DEMANDADOS: CARMELO DE JESÚS MERCADO CUENTAS y otros.
RADICADO: 47189315300120220001700

OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el asunto de la referencia, a través de proveído del 25 de marzo pasado se inadmitió el libelo genitor tras advertirse que adolecía de sendos defectos.

El 1 este mes, es decir, dentro del plazo de ley, el apoderado demandante allegó memorial con el que persigue corregir aquéllos, no obstante, la demanda debe rechazarse bajo la argumentación que sigue.

Si bien el extremo activo replantea las pretensiones, satisfaciéndose, si se quiere, el punto 1 de inadmisión, no es menos que entremezcla ese acápite y el juramento estimatorio, siendo que son disimiles, como quedó precisado en el auto del 25 de marzo, incumpliendo con el punto 2 de inadmisión.

Del mismo modo, no se cumplió con lo requerido en el punto 5, pues que lo allegado frente a **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** es el certificado de inscripción de documentos y no el de existencia y representación legal, como exige el Art. 84 del C. G. del P.

Lo expuesto conlleva al rechazo de la demanda, como dispone el Art. 90 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD.,**

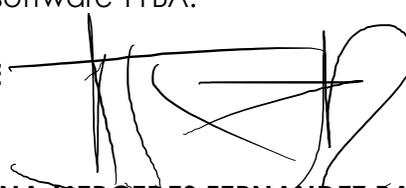
RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda formulada por los señores **ANA MARIA, ANGELA ISABEL, GILBERTO SUAREZ RODRIGUEZ y FERMIN SEGUNDO MORENO SUAREZ** contra los señores **CARMELO DE JESÚS MERCADO CUENTAS y MARCOS OÑATE VIDAL, EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S. A. y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,** conforme se expuso en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría tómense las anotaciones del caso, tanto en los libros radicadores como en el software TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 012 de 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54